



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Resolución adquisición de ropa de trabajo EX-2022-06887575- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de ropa de trabajo para la facultad,

CONSIDERANDO:

Que mediante REDEC-2023-512-UBA-DCT-FSOC se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente. -

Que según información contable obrante en orden n° 13 se cuenta con crédito suficiente para iniciar la atención del gasto propuesto. -

Que en orden n° 82 obra el informe técnico emitido por la Dirección de Mantenimiento y Producción, donde indican que en relación a los renglones n° 1,2,3,4,5 ,6 y 7 los oferentes cumplen en general con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares a excepción de DEBORA LACUNZA (CUIT N° 27-26148669-0) en su oferta correspondiente al renglón nro. 3 (oferta base) y la oferta de la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L (CUIT N° 30-71750545-6) correspondiente al renglón n°3.

Que en orden n° 83 obra el informe técnico de la Dirección de Servicios Generales donde indican que en relación a los renglones n° 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 ,17,18,19 y 20 los oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones. -

Que en orden n° 93 obra la intervención de la Subsecretaría de Infraestructura y que la misma deja sin efecto la adquisición de los renglones n° 2,4,5,6,7,8,13,14,15,16,17,18,19,20 por razones de índole presupuestario. -

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente a los renglones n° 1 y 9, es el siguiente: 1° JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L (CUIT N° 30-71750545-6). -

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 3 es el siguiente: 1° DEBORA LACUNZA (oferta alternativa) (CUIT N° 27-26148669-0) .-

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 11 es el siguiente: 1° DEBORA LACUNZA (CUIT N° 27-26148669-0) (oferta base) 2° DEBORA LACUNZA (oferta alternativa) (CUIT N° 27-26148669-0) y 3° JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L (CUIT N° 30-71750545-6). -

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al renglón n° 12 es el siguiente: 1° DEBORA LACUNZA (CUIT N° 27-26148669-0) (oferta base) 2° DEBORA LACUNZA (oferta alternativa) (CUIT N° 27-26148669-0). -

Que no se han presentado ofertas en los renglones n° 6,8,10,15,16,18,19 y 20 -

Que la Dirección de despacho, mesa de Entradas y archivo de la facultad en orden n° informa que no se han presentado impugnaciones al dictamen. -

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del Código UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18; y disposiciones del Dicto. Nro. 1023/01.-

Que en orden n°... obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR la presente contratación directa n° 14/23 referente a la adquisición de ropa de trabajo por cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación. -

ARTICULO 2º- Declarar desierto los renglones n° 6 ,8 ,10 ,15 ,16 ,18 ,19 y 20 por falta de ofertas admisibles–

ARTICULO 3º- Dejar sin efecto los renglones n° 2 ,4 ,5 ,13 y 14 por razones de índole presupuestarias. -

ARTÍCULO 4º - DESESTIMAR la oferta de DEBORA LACUNZA (CUIT N° 27-26148669-0) en su oferta correspondiente al renglón nro. 3 (oferta base) y la oferta de la firma JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L (CUIT N° 30-71750545-6) correspondiente al renglón n°3 por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones particulares. -

ARTICULO 5º -ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

JSR SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L (CUIT N° 30-71750545-6))

El renglón n° 1 y 9 por única oferta y por un importe total de\$ 726.290,00 IVA incluido. -

DEBORA LACUNZA (CUIT N°27-26148669-0)

Los renglones nro.: 3 (Alta) 11 y 12 por menor precio ajustado a pliego y por un importe total de..... \$ 1.003.369,00 IVA incluido. -

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTAY NUEVE (\$1.729.659,00) IVA incluido. -

ARTÍCULO 6º- Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2023 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL). -

ARTÍCULO 7º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir las órdenes de provisión correspondientes conforme la adjudicación efectuada. -

ARTÍCULO 8º -Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas

competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.-